

Maurreal

137

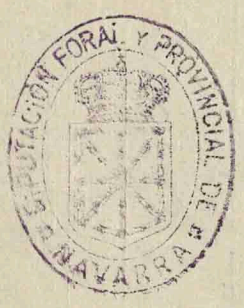
D. **ENRIQUE CRUCHAGA** *ant. del*, Delegado de la
Excma. Diputación foral de Navarra, para la recaudación ejecutiva.

HAGO SABER; Que dicha Superioridad, con fecha *7 del actual*
declara incursos en el apremio de primer grado y recargo de cinco por ciento, sobre sus des-
cubiertos, á los deudores en concepto de *infracciones de los Reyt.^{os} de Patentes*
Muertos y d. de P. de Carneteros, comprendidos por lo que al término municipal
de *Maurreal* se refiere en la relación que figura al dorso de este
edicto, concediéndoles un plazo de cinco días para que satisfagan sus débitos y recargos, en
la inteligencia de que transcurido este tiempo, se continuará el procedimiento ejecutivo, contra
los que por su morosidad en el pago, den lugar al mismo.

Con objeto de dar las mayores facilidades á los deudores, podrán antes si así lo tienen
por conveniente, satisfacer sus responsabilidades en la Alcaldía de la jurisdicción.

Pamplona *31* de *Mayo* de 192 *8*

Enrique Cruchaga



Publicado el presente edicto en la forma acostumbrada hoy día de la fecha
Maurreal á *8* de *Junio* de 192 *8*
El Secretario,

Sello

Monreal

SANCIONES				DENUNCIADOS	RESPONSABILIDADES		
Expediente	Día	Mes	Año		Principal	Recargos	TOTAL
				<i>Caracteres</i>			
561	31	agosto	1923	Cipriano Tabar	5	25	5 25
588	"	"	"	Antonio Arizcano	5	25	5 25
589	"	"	"	Heriberto Plancha	5	25	5 25
590	"	"	"	Epifanio Plancha	5	25	5 25
591	"	"	"	Salvador Ornela	5	25	5 25
308	30	junio	1924	Felipe Paez	50	02	52
309	"	"	"	El mismo	25	01	26
441	31	julio	"	León Urzúa	10	50	10 50
				<i>Patentes</i>			
249	10	abril	1924	Oriceto Leunberri	100	5	105
				<i>Montes</i>			
1520	5	diciembre	1923	Guillermo Sivapu	12	60	12 60
1569	3	mayo	"	Agustín Tamayo	840	42 00	882 00
1528	5	diciembre	"	Leopoldo Leunberri	34	1 70	35 70
				<i>Patentes</i>			
1840	28	enero	1925	Manuel Arizcano	5	25	5 25
1841	"	"	"	Ignacio Heredia	10	50	10 50

D. Francisco Vives y Luján, Alcalde Provisorio del Ayuntamiento de la Villa de Monreal

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la circular del S. E. de San Fernando de fecha 5 de octubre de 1903, todo lo que han experimentado alguna variación de alza o baja en su riqueza pecuniaria, por nacimiento, compra o defunción en el plazo que media entre el día en que se publica el día de hoy, lo debe poner de manifiesto en la Junta antes del día diez del corriente, en la inteligencia de que si así no lo hacen se les aplicará el año próximo la contribución según los censos que hubieren declarado.

Congo asimismo de manifiesto que todo lo de alto administrado en San Fernando a fines de un año en el plazo antes indicado no se han tenido en cuenta, por lo tanto deberán comunicarlo de nuevo en la forma antes dicho en San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento

Monreal 10 - Noviembre - 1925

F. Abuelo




Don Francisco Uria y Juan Alvarez
Presidentes del Ayuntamiento de Montreal

Hago saber: que habiendo lle-
gado a su término el cuarto tri-
mestre del corriente año, todos los
vecinos estaré obligados a ^{abonar} ~~deponer~~
en la Administración Municipal el
importe de la contribución que tienen
asignada, en la inteligencia de
que si así no lo hacen en el
plazo reglamentario de los impuestos
el cargo del mismo por cierto.

Lo que se hace público para que
nadie alegue ignorancia

Montreal 16 de Dic. - 1828


Juan Alvarez
Francisco Uria
Su